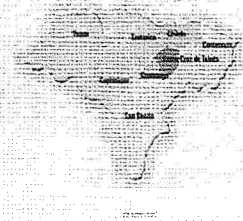




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 muniontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021-MPC

Contumazá, 28 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contumazá, es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con lo que señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que al Celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional es objetivo del Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del que hacer cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido a su aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";

Que, el hijo de Contumazá, hijo de Contumazá **ANTONIO DÍAZ FLORIÁN N.**, Comediante y Director de Teatro, ha destacado fuera de las fronteras de nuestra patria, llevando la cultura, haciéndose merecedor de reconocimiento, lo que constituye orgullo para nuestra tierra;

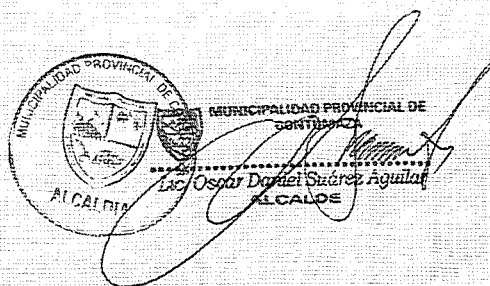
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PERSONAJE DEL BICENTENARIO al distinguido hijo de Contumazá **ANTONIO DÍAZ FLORIÁN** por su destacada trayectoria como comediante y Director de Teatro.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, al hijo de Contumazá **ANTONIO DIAZ FLORIAN**, en mérito a su Destacada trayectoria Profesional.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDE
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar